



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INFORME GENERAL

La Dirección de Pensiones otorga los beneficios conferidos en la Ley de Pensiones, a los Servidores Públicos aportantes, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la administración de los recursos financieros.

En el siguiente informe se expone lo siguiente:

- Porcentaje de estrategias para contribuir al desarrollo eficiente del Sistema Municipal de Pensiones y Jubilaciones. (Fin)
- Porcentaje de personas jubiladas, pensionadas y beneficiarias de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones y préstamos a corto plazo, reciben de manera oportuna su recurso. (Propósito)
- Porcentaje de estrategias implementadas para contar con un Sistema de Jubilación y Pensión Municipal eficiente, respecto a las programadas. (Componente 1)
- Porcentaje de trabajadores que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse, respecto al total de solicitudes recibidas y con fundamento a la normativa vigente. (Actividad 1.1)
- Porcentaje de dictámenes aprobados de pensiones y jubilaciones, respeto al total de solicitudes recibidas. (Actividad 1.2)
- Porcentaje de pagos de nómina, pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo otorgados. (Componente 2)
- Porcentaje de pagos de pensiones oportunos realizados. (Actividad 2.1)





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



DIRECCIÓN
DE PENSIONES
MUNICIPALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

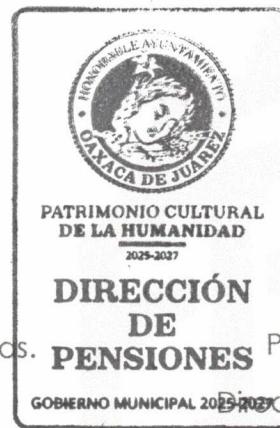
"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Porcentaje de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones e indemnizaciones globales realizadas. (Actividad 2.2)
- Porcentaje de préstamos otorgados a corto plazo. (Actividad 2.3)

Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

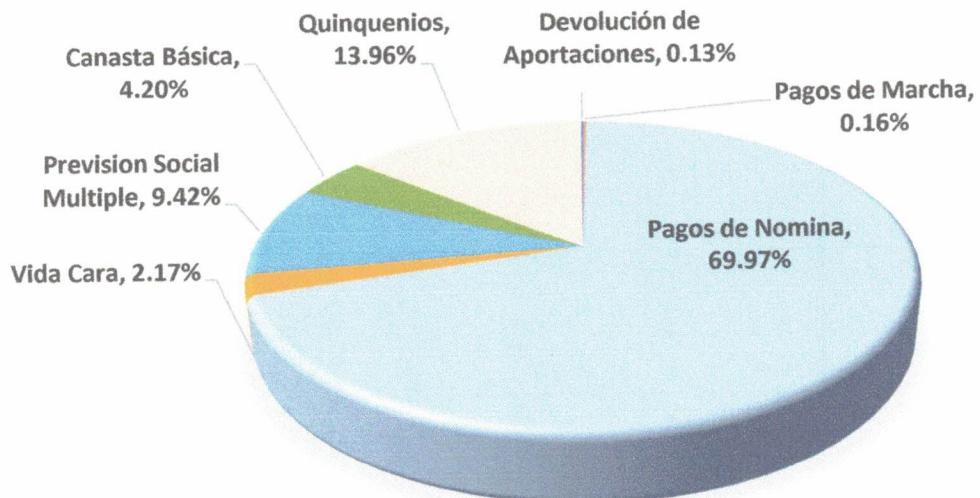
Nivel: Fin.

Nombre del Indicador: Porcentaje de estrategias para contribuir al desarrollo eficiente del Sistema Municipal de Pensiones y Jubilaciones.

Valor alcanzado: 25%

El acumulado de egresos en el primer trimestre del 2025 por concepto de las prestaciones otorgadas es por un monto total de \$25,513,290.01 (Veinticinco millones quinientos trece mil doscientos noventa pesos 01/100 M.N.), alcanzando un 25% en este trimestre, integrado de la siguiente manera:

1ER TRIMESTRE



Revisó

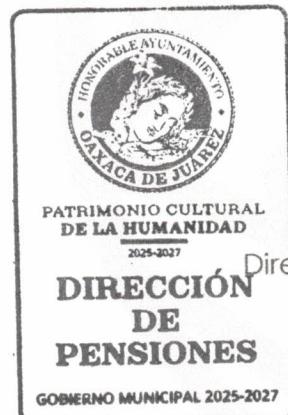
Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

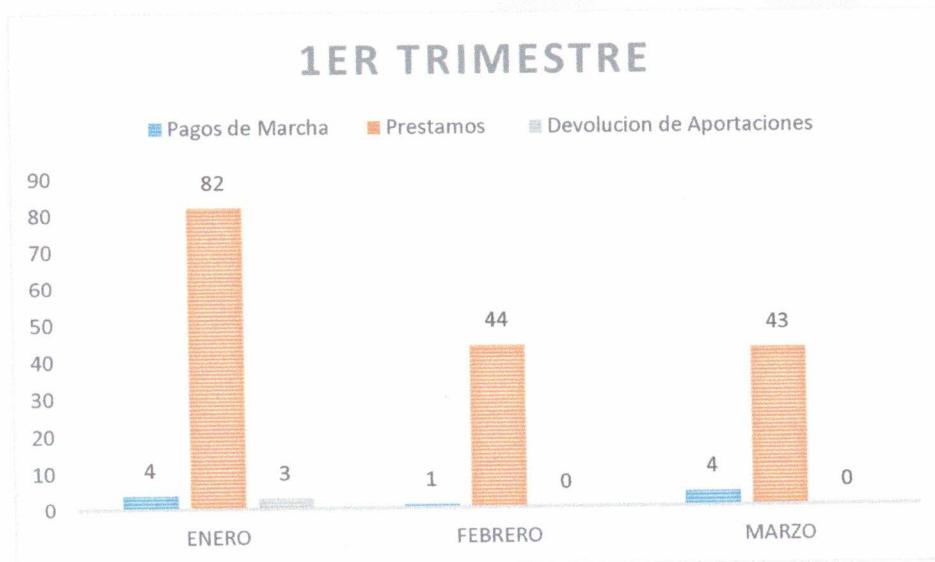
Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Propósito.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas jubiladas, pensionadas y beneficiarias de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones y préstamos a corto plazo, reciben de manera oportuna su recurso.

Valor alcanzado: 25%

Con corte al primer trimestre del 2025 se han beneficiado un total de personas 181 personas con pagos de marcha, devolución de aportaciones y préstamo a corto plazo, alcanzando un 25%, el cual se desglosa en la siguiente gráfica:



Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

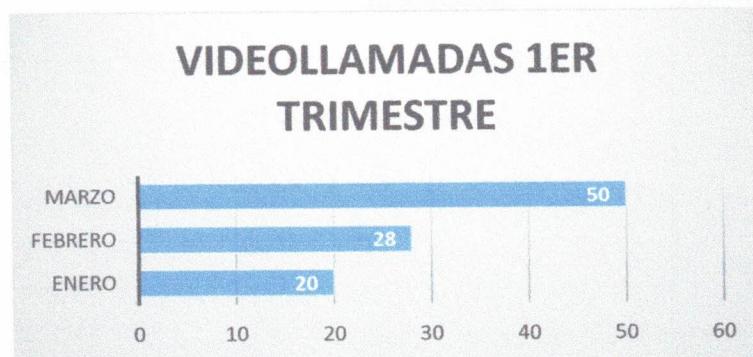
Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Componente

Nombre del Indicador: 1.- Porcentaje de estrategias implementadas para contar con un sistema de Jubilación y Pensión Municipal eficiente, respecto a las programadas.

Valor alcanzado: 25%

Con corte al primer trimestre del 2025 la Dirección de Pensiones ha implementado la estrategia de realizar videollamadas de manera mensual a los jubilados y pensionados que tienen algún problema de salud y por ello se les dificulta acudir a las oficinas de la Dirección de Pensiones a la firma de nómina de manera regular por lo que en este primer trimestre se han realizado un total de 98 videollamadas, alcanzando un 25%, desglosados de la siguiente manera:



Revisó

Lic. Lízbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

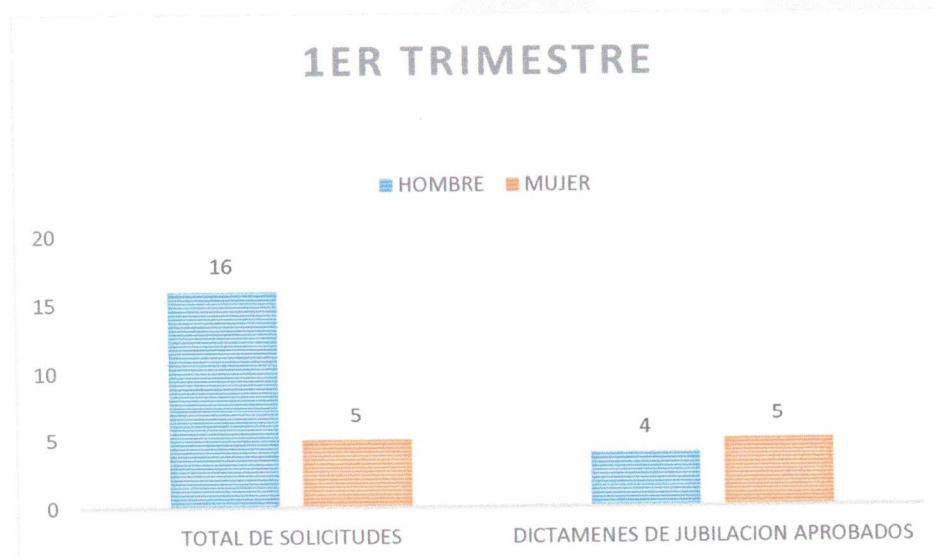
Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 1.1.- Porcentaje de trabajadores que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse, respecto al total de solicitudes recibidas y con fundamento a la normativa vigente.

Valor alcanzado: 25%

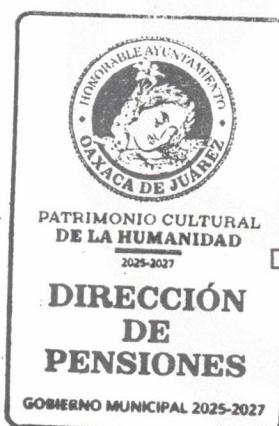
De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tienen derecho a jubilación el personal masculino con veintinueve años de servicio y el Personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el primer trimestre del 2025 se han recibido 21 solicitudes de Jubilación desglosadas como se muestra en la siguiente gráfica:



Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



DIRECCIÓN
DE PENSIONES
MUNICIPALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

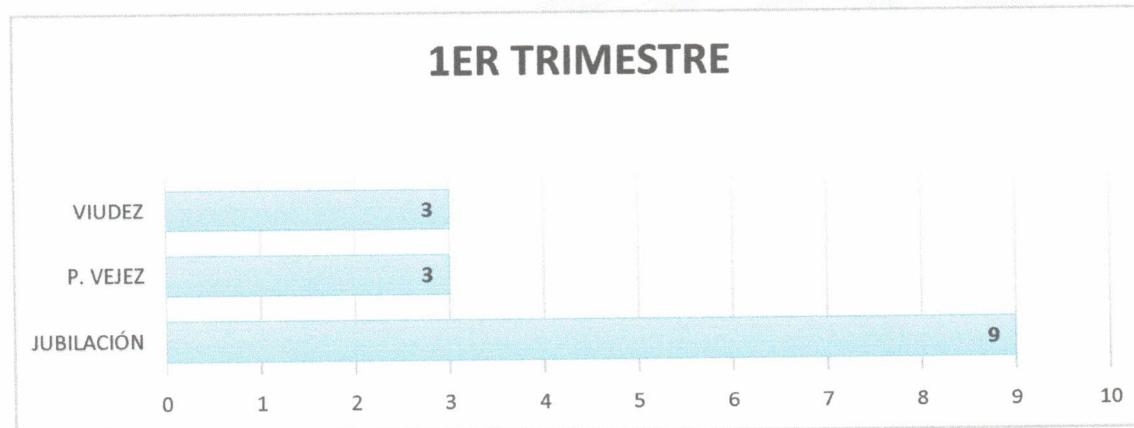
Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 1.2.- Porcentaje de dictámenes aprobados de pensiones y jubilaciones, respecto al total de solicitudes recibidas.

Valor alcanzado: 25%

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tiene derecho de jubilación el personal masculino con veintinueve años de servicio y el personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el caso de las pensiones por vejez los trabajadores que hayan cumplido cincuenta y cinco años, y que cuente con una antigüedad no menor de quince años de trabajo en el Ayuntamiento e igual tiempo de contribución a la Dirección. Con corte al primer trimestre del 2025 se alcanzó el 25% otorgándose 15 jubilaciones y pensiones, como se desglosa a continuación.



Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Componente

Nombre del Indicador: 2.- Porcentaje de pagos de nómina, pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo otorgados.

Valor alcanzado: 25%

Con corte al primer trimestre del 2025 la Dirección de Pensiones a realizado un egreso por el importe total de \$36,176,136.47 (Treinta y seis millones ciento setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 47/100 M.N.), con dicho importe se ha priorizado el pago oportuno de nomina de jubilados, pensionados, pensionistas, así como los pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo solicitados; tal como se desglosa a continuación:

PRESTACION	IMPORTE
Devolución de Aportaciones	\$ 34,016.84
Pagos de Marcha	\$ 68,096.28
Pagos de Nomina	\$ 17,854,070.69
Vida Cara	\$ 552,512.08
Previsión Social Múltiple	\$ 2,402,615.29
Canasta Básica	\$ 1,072,205.81
Quinquenios	\$ 3,561,625.28
PRESTAMOS	\$ 10,630,994.20
TOTAL	\$ 36,176,136.47

Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.1.- Porcentaje de pagos de pensiones oportunos realizados.

Valor alcanzado: 25%

Con corte al primer trimestre del 2025 se alcanzó el porcentaje del 25%. Durante este trimestre se pagó un total de 891 pensiones a jubilados y pensionados, como se muestra en la siguiente gráfica:



Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.2.- Porcentaje de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones e indemnizaciones globales realizadas.

Valor alcanzado: 25%

El **pago de marcha** es una prestación a favor de los sobrevivientes (deudos) por concepto de gastos funerarios de pensionados y jubilados, de acuerdo al **artículo 46** de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se entregará a sus deudos el importe de dos meses de pensión con la presentación del acta de defunción y factura. Ahora bien, la **devolución de aportaciones e indemnización global** contenida en el **artículo 47** de la ya referida Ley, consisten en la prestación que se otorga al trabajador que sin tener derecho a pensión por vejez o invalidez se separe definitivamente del Ayuntamiento, el cual se otorgará de la siguiente manera: I.- Si prestó hasta 3 años de servicio se le devolverá su aportación al fondo de pensiones. II.- Si prestó trabajo después de tres y hasta 6 años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más un mes de salario. III.- Si prestó trabajo después de seis y hasta nueve años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más dos meses de salario. IV.- Si prestó trabajo después de nueve años y hasta antes de quince años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más tres meses de salario. Con corte al primer trimestre se alcanzó el 25%; teniendo un acumulado del 25% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se realizaron **solicitudes de pagos de marcha y devoluciones de aportaciones a los cuales se efectuó el pago oportuno de cada una de ellas.**

Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

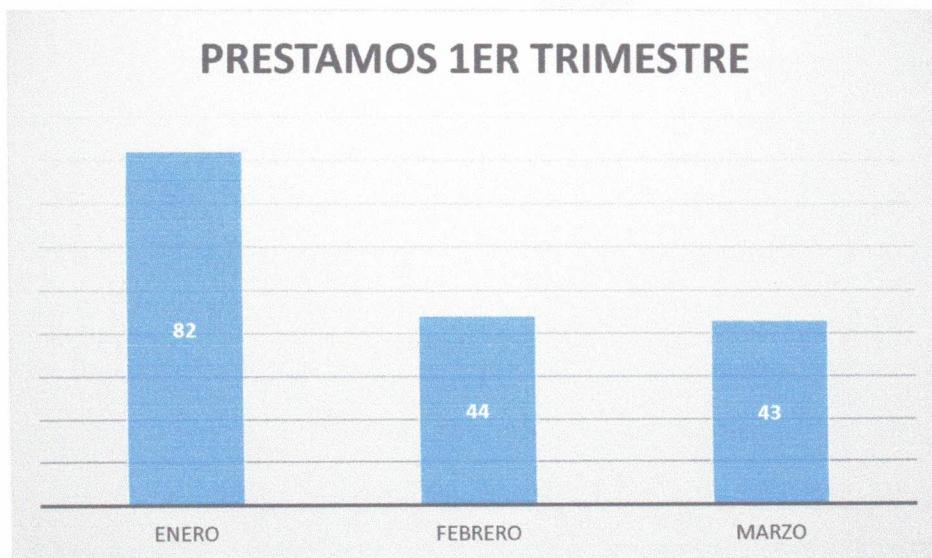
Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.3.- Porcentaje de préstamos otorgados a corto plazo.

Valor alcanzado: 25%

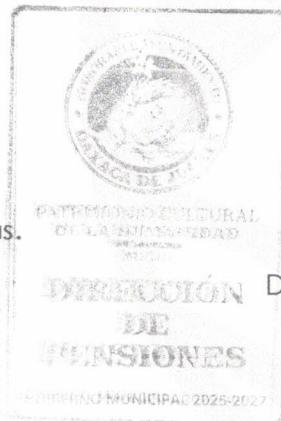
Los préstamos a corto plazo son prestaciones que se otorgan a los trabajadores activos y jubilados, teniendo un acumulado del 25% con corte al primer trimestre del 2025 de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se han beneficiado un total de 169 personas con un préstamo, desglosados por mes como se muestra en la siguiente gráfica:



Revisó

Lic. Lizbeth Esmeralda Ramos Rojas.

Mecanógrafa



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.

